

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

2194

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2023 de separación y de designación de un vocal en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el consejo de administración deberá estar integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, como también por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la comunidad autónoma dados determinados criterios fijados en el precepto mencionado.

El nombramiento de estos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la comunidad autónoma disponga la separación acordada de los vocales, a propuesta de las organizaciones, los organismos o las entidades a los que representen.

El Consejo de Gobierno, en fecha 6 de septiembre de 2019 (BOIB núm. 123, de 17 de septiembre) designó, entre otros, como vocal en representación la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al señor Antoni Alorda Villarrubias. Dado que el señor Alorda ha cesado como alto cargo y presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, es necesario realizar el nombramiento de un nuevo vocal en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma

A estos efectos, se propone el nombramiento como nuevo vocal al señor Miquel Mir Gual, consejero de Medio Ambiente y Territorio.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública y Igualdad, en la sesión del día 13 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer la separación del señor Antoni Alorda Villarrubias como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Designar al señor Miquel Mir Gual como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de marzo de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

